



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas y
Transformación Digital

Viceconsejería de Administración
Local y Coordinación Administrativa

Nº Procedimiento

110011

Código SIACI
SJ8U

**SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO INTERINO EN PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL
FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL DONDE RADICA LA PLAZA OBJETO DE PROVISIÓN

Obligatoriamente, el solicitante debe ser la Administración interesada

Tipo de tramitación: Ordinaria
Urgente

Nº de documento (NIF)

Denominación:

Domicilio

Provincia:

C.P.:

Población:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF Pasaporte/NIE Número de documento:

Nombre:

1º Apellido:

2º Apellido:

Hombre

Mujer

Domicilio:

Provincia:

C.P.:

Población:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

Las Notificaciones se practicarán obligatoriamente de forma electrónica, al estar el sujeto solicitante obligado a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de trámites en cualquier procedimiento administrativo, conforme a los establecido en el artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al ser sujeto obligado a relacionarse electrónicamente, compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica/> y que sus datos son correctos.



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas y
Transformación Digital

Viceconsejería de Administración
Local y Coordinación Administrativa

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa
Finalidad	Gestión de los nombramientos funcionarios habilitación nacional y otras formas de provisión de los mismos competencia de la Administración General del Estado, para prestar servicios en entidades locales de CLM
Legitimación	6.1. e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.
Destinatarios/os	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/1132

DATOS DE LA SOLICITUD

1.-Solicitud de nombramiento interino procedente de bolsa propia de la Entidad Local (marcar y rellenar si la entidad local hace uso de la facultad de proponer el nombramiento de persona concreta en base a bolsa convocada por la propia entidad local, conforme establece el párrafo 3º del artículo 53.2 del Real Decreto, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

EXPONE:

1º Que no está siendo desempeñado efectivamente por personal funcionario de carrera el puesto existente en esta entidad local denominado _____, que está reservado a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional en la subescala de _____

2º Que el puesto cuya cobertura se pretende se encuentra

3º Que resulta necesaria su cobertura mediante nombramiento interino, regulado en el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

4º Que D/Dª _____ con NIF _____ y nº de teléfono _____, tiene la titulación necesaria para el acceso al subgrupo A1 al ser Graduado/Licenciado en _____



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa

5º Que el candidato propuesto en el expone 3º ha superado un proceso selectivo regido por los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme se acredita en la documentación adjunta a esta solicitud.

SOLICITA:

Único: Que por la Viceconsejería de Administración local y Coordinación Administrativa se nombre con carácter interino a la persona mencionada en el expone 4º para el desempeño del puesto reservado a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional que se hace referencia en el expone 1º

Documentación a aportar con la solicitud:

- a) Bases de la convocatoria del proceso selectivo y acta del tribunal por la que se constituye la bolsa
- b) Aceptación de la persona candidata junto con copia de la documentación acreditativa de los requisitos para acceder a la subescala y categoría a la que está reservado el puesto de trabajo
- c) Copia de título de la persona propuesta por la Entidad local para el nombramiento en el puesto.
- d) En el supuesto de que la persona propuesta no ocupase el primer lugar en la lista de espera constituida, renuncia de las personas que ocupen los lugares anteriores en la misma.
 - En caso de que el nombramiento interino solicitado tengo como finalidad la cobertura del puesto por incapacidad temporal del titular, será necesario aportar, junto a esta solicitud, la baja y el último parte de confirmación médica o, en su caso, documento equivalente de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - En caso de que el nombramiento interino tenga como finalidad la cobertura de puesto por jubilación del titular, será necesario aportar, junto a esta solicitud, el Decreto de Alcaldía declarando la jubilación y, en el caso de que dicho Decreto tenga fecha previa a aquella en que se produzca la jubilación, se acompañará documentación acreditativa del cese por jubilación (acta cese/baja en Tesorería General de la Seguridad Social)
 - En caso de que el nombramiento interino tenga como finalidad la cobertura del puesto por prestación de nacimiento, adopción o cuidado de menores del titular, será necesario aportar, junto a esta solicitud, la resolución de reconocimiento emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social
 - En caso de que el nombramiento interino tenga como finalidad la cobertura de un puesto que esté vacante, no será necesario aportar documentación adicional.

2.-Solicitud de nombramiento interino de lista de la JCCM (marcar y rellenar si la entidad local no hace uso de la facultad de proponer el nombramiento de persona concreta, en base a bolsa convocada por la propia entidad local)

EXPONE:

1º Que no está siendo desempeñado efectivamente por personal funcionario de carrera el puesto existente en esta entidad local denominado _____, que está reservado a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional en la subescala de _____

2º Que el puesto cuya cobertura se pretende se encuentra

3º Que resulta necesaria su cobertura mediante nombramiento interino, regulado en el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.



Castilla-La Mancha

**Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas y
Transformación Digital**

**Viceconsejería de Administración
Local y Coordinación Administrativa**

SOLICITA:

Único: Que por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación administrativa se nombre con carácter interino a persona que corresponda según el orden de prelación de la relación de candidatos elaborada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a términos previstos en el artículo 53.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el puesto reseñado en el expone 1º

Documentación a aportar con la solicitud:

-En caso de que el nombramiento interino solicitado tengo como finalidad la cobertura del puesto por incapacidad temporal del titular, será necesario aportar, junto a esta solicitud, la baja y el último parte de confirmación médica o, en su caso, documento equivalente de la Tesorería General de la Seguridad Social.

-En caso de que el nombramiento interino tenga como finalidad la cobertura de puesto por jubilación del titular, será necesario aportar, junto a esta solicitud, el Decreto de Alcaldía declarando la jubilación y, en el caso de que dicho Decreto tenga fecha previa a aquella en que se produzca la jubilación, se acompañará documentación acreditativa del cese por jubilación (acta cese/baja en Tesorería General de la Seguridad Social)

-En caso de que el nombramiento interino tenga como finalidad la cobertura del puesto por prestación de nacimiento, adopción o cuidado de menores del titular, será necesario aportar, junto a esta solicitud, la resolución de reconocimiento emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social

-En caso de que el nombramiento interino tenga como finalidad la cobertura de un puesto que esté vacante, no será necesario aportar documentación adicional.

Firma de la persona titular de la Alcaldía-Presidencia o, en su caso, por la persona titular del órgano competente de la entidad local

En, a la fecha de la firma

Organismo destinatario: Servicio de régimen jurídico y coordinación administrativa

Código DIR3: A08044128